MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 2021-2025/2022-1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 07 de octubre de 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en la cual recomiendan la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2022 para la **"Servicio de Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira" ID 417351.----------**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación Informa y recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2022 para la contratación de "Servicio de Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira" ID 417351 a la firma unipersonal **YVY RA´Y CONSULTORA del Ing. Carlos Alberto Guerrero López con RUC N° 3441361-8,** por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.—**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 19/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351.----------**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 2° ADJUDICAR, la Licitación por **Contratación Directa No. 19/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351,** a la firma Unipersonal **YVY RA´Y CONSULTORA del Ing. Carlos Alberto Guerrero López con RUC N° 3441361-8,** por la suma de **Gs. 73.000.000** (guaraníes setenta y tres millones).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Rubén D. Bogado
Secretario General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 2021-2025/2022-1098

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TECNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351.----------

Tomás Romero Pereira, 27 de setiembre de 2022.-

VISTO: El Informe Técnico del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en la cual recomiendan la adjudicación Técnica del llamado a Contratación Directa N° 19/2022 para la **"Servicio de Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira" ID 417351.----------**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación Informa sobre los procedimientos de Evaluación Técnica, realizados en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2022 para la contratación de "Servicio de Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira", en la cual mencionan que, de las ofertas recibidas, tres en total, solo la firma unipersonal del **Ing. Carlos Alberto Guerrero López con RUC N° 3441361-8**, ha calificado para la etapa de la apertura económica de su oferta, teniendo en cuenta que, la oferta presentada por la firma Ing. Carlos María Giménez Florentín-Consultora Giménez & Hijos, no ha reunido el puntaje mínimo para pasar a la etapa económica, debido a la falta de presentación de documentaciones y que la oferta presentada por la firma Ing. Juan Ever Isasi-APOLO Consultora, no ha sido evaluada por que el mismo no presento oferta económica en fecha y hora establecida. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación decide Descalificar ambas ofertas y por consecuente convocar a la firma unipersonal **YVY RA´Y CONSULTORA del Ing. Carlos Alberto Guerrero López con RUC N° 3441361-8,** por cumplir con el puntaje requerido para pasar a la etapa económica del llamado en referencia.----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 19/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351, donde quedan las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:**

Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
Carlos Alberto Guerrero López-YVY RA´Y Consultora	85	100
Carlos María Giménez Florentín- Consultora Giménez & Hijos.	0	100
Juan Ever Isasi-APOLO Consultora	NO EVALUADO	NO EVALUADO

Art. 2°: CONVOCAR para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación Directa No. 19/2022 para la **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 417351** a la firma **YVY RA´Y CONSULTORA del Ing. Carlos Alberto Guerrero López con RUC N° 3441361-8,** en el plazo establecido para el efecto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Rubén D. Bogado
Secretario General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.